

PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL PRIMER SEMESTRE DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026

La Vicerrectoría Académica a través de la Dirección de Planeación y Vinculación Institucional y de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto y Sexto del Reglamento General para Estudiantes de Nivel Licenciatura para el ciclo escolar 2025-2026, emite la presente:

CONVOCATORIA

Para todos los estudiantes que cursan licenciaturas escolarizadas y semiescolarizadas que deseen realizar la práctica profesional o el servicio social, bajo los siguientes objetivos, bases y procedimientos:

OBJETIVO GENERAL

Complementar la formación académica de los estudiantes de licenciatura mediante la realización de la práctica profesional o el servicio social, a fin de que apliquen y profundicen en los sectores productivos reales y en favor de la sociedad, los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en su programa académico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Que el estudiante aplique y consolide los conocimientos y habilidades específicos, adquiridos en su programa académico, en organizaciones públicas y particulares, de los diversos sectores productivos, a través de la práctica profesional.
2. Desarrollar en el prestador de servicio social, una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, poniendo a disposición de la comunidad sus habilidades y conocimientos adquiridos en su programa académico.

B A S E S

1. Para la realización de prácticas profesionales, podrán participar los estudiantes de licenciatura, con excepción de la licenciatura en Médico Cirujano, que se encuentren inscritos en el 5° (quinto) semestre en adelante para la modalidad escolarizada, así como los inscritos en el 4° (cuarto) cuatrimestre en adelante para la modalidad semiescolarizada.
2. Para el servicio social, podrán participar únicamente los estudiantes de licenciatura, excepto: Médico Cirujano, Nutrición, Químico Biólogo Parasitólogo y Odontología, que se encuentren inscritos en el 6° (sexto) semestre en adelante en la modalidad escolarizada, así como los inscritos en el 5° (quinto) cuatrimestre en adelante en modalidad semiescolarizada.
3. La duración de la práctica profesional es de 240 horas, preferentemente de lunes a viernes durante 4 horas diarias.
4. La duración del servicio social es de 480 horas en un periodo mínimo no menor a 6 seis meses, preferentemente de lunes a viernes durante 4 horas diarias.
5. La práctica profesional se realiza previamente al servicio social, de forma ininterrumpida, y ninguna sustituye a la otra.
6. Para solicitar la realización de la práctica profesional o servicio social, los requisitos son:

- a. No tener adeudo económico ni devolución de libro(s) pendiente en la biblioteca.
- b. No tener adeudo económico por concepto de reinscripción, colegiatura, curso de idioma extranjero (CELEEX), o cualquier otro concepto que debiera estar cubierto al momento de la solicitud.
- c. Obtener constancia de revisión a su expediente escolar para validar que se encuentre completo.
- d. Para el servicio social, debe cumplir adicionalmente:

- d.1. Haber liberado la práctica profesional.
- d.2. No tener materias reprobadas.

7. Los casos de excepción para la realización de la práctica profesional por experiencia laboral, y para el servicio social en apego al Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, se atienden conforme lo establecido en el Título Quinto y Sexto del Reglamento General para Estudiantes de Nivel Licenciatura.

PROCEDIMIENTO

Los estudiantes interesados en realizar la práctica profesional o el servicio social en las plazas enlistadas en el **ANEXO 1** de esta convocatoria, deberán cumplir el siguiente procedimiento:

- a. Elegir la plaza de su preferencia, de acuerdo a su programa académico y horario de clases.
- b. Ponerse en contacto con la organización que ofrece la plaza de su preferencia, para confirmar la disponibilidad de la misma.
- c. Presentarse o comunicarse a la Dirección de Planeación y Vinculación al correo institucional: vinculacion@uhipocrates.edu.mx, para informar la plaza seleccionada y verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables a cada caso.
- d. Recibir de la Dirección de Planeación y Vinculación Institucional la Carta de Presentación.
- e. Recibir de la organización seleccionada la Carta de Aceptación, con fecha de inicio y horario.
- f. Entregar la Carta de Aceptación a la Dirección de Planeación y Vinculación Institucional.
- g. Realizar el informe de la práctica profesional o servicio social en los formatos institucionales.
- h. Obtener la Carta de Terminación por parte de la organización receptora.

Acapulco, Guerrero a 22 de septiembre de 2025

Firma, el Mtro. Juan Ramón Nieto Quezada
Vicerrector Académico